

No. de Pagina	
Versión 2	Número

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C.
Secretaría Distrital de Planeación**



Entidad coordinadora de Política Pública

Secretaría de Participación y Desarrollo Social

Política Pública

Política Pública de Discapacidad e inclusión social

Número de Documento CONPES

Número documento CONPES D.T y C.

HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA

DATOS GENERALES

Entidad encargada de implementación	Entidad responsable: Secretaría de Educación Distrital - SED			Código de entidad	5 y 0
Objetivo específico asociado	Asegurar la inclusión y equidad en la educación para todas las personas con discapacidad, eliminando barreras físicas, tecnológicas, económicas y actitudinales y promoviendo el acceso igualitario a servicios educativos en todos los niveles.			Número de objetivo	2
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Disminuir la Tasa de Deserción intra- anual a 0,35% en el 2035				
Componente - Eje	Eje 4. Desarrollo de capacidad diversidad	Eje 5. Reconocimiento de la diversidad	Línea de acción	5.1 Igualdad y no discriminación	
Código de producto	P 2.2.2		Nombre del producto	Atención integral e inclusiva en las IEO del Distrito para NNA y jóvenes con discapacidad (Docentes de apoyo pedagógico, intérpretes de lengua de señas, modelos lingüísticos, mediadores pedagógicos)	
Población objetivo del producto	Personas con Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias				
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	Si	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Componente Impulsor de avance: Educación	Programa del PDD	Yo Cuento
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO					

Descripción	<p>Justificación de la competencia: La garantía del derecho a la educación para personas con discapacidad está respaldada por la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 (art. 46), la Ley 1618 de 2013 (art. 14) y la Ley 1753 de 2015 (art. 65), que establecen la obligación del Estado de garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación mediante apoyos diferenciales y servicios complementarios. El Decreto 1421 de 2017, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad e introduce las normas universales de accesibilidad y los ajustes razonables como principios rectores de la inclusión educativa. En este marco, la Secretaría de Educación Distrital, como autoridad responsable de la prestación del servicio educativo oficial, tiene la competencia de diseñar e implementar acciones que fortalezcan la inclusión en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), mediante la contratación de docentes de apoyo pedagógico, intérpretes de lengua de señas, modelos lingüísticos y mediadores pedagógicos. Estas obligaciones se articulan con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Cartagena, Ciudad de Derechos", que prioriza la reducción de brechas de acceso y permanencia en la educación de NNA y jóvenes con discapacidad, promoviendo condiciones de igualdad en todos los ciclos y niveles educativos.</p> <p>Descripción de la relación causal del problema: El punto crítico (PC4) evidencia que muchas IEO del Distrito no cuentan con el talento humano ni con los apoyos pedagógicos especializados necesarios para garantizar una educación inclusiva y de calidad para estudiantes con discapacidad. De acuerdo con los postulados comunitarios, los programas de inclusión no son continuos, los trámites administrativos resultan complejos, existe una</p>				
Indicador del producto	Número de Instituciones Educativas Oficiales vinculadas a estrategias para el fortalecimiento de la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media				
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de Instituciones Educativas Oficiales vinculadas a estrategias para el fortalecimiento de la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media				
Línea base del producto	45	Fecha de la LB	2023	Fuente de la LB	SED
Producto esperado (meta total)	Meta total: 69 IEO vinculadas a estrategias para el fortalecimiento de la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media				
Vigencias de implementación proyectadas	2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035	Códigos de vigencias		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	
Metas por vigencia	Año 1 7	Año 2 7	Año 3 9	Año 4 9	Año 5 9
	Año 6 8	Año 7 5	Año 8 5	Año 9 5	Año 10 5
	69				
	Final				
	Periodicidad de medición del indicador	Anual			
Enfoque del producto	Derechos humanos, poblacional- diferencial y territorial.				

Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	Educación de Calidad	Código ODS	4		
RESPONSABLE DEL PRODUCTO					
Nombre del funcionario responsable del indicador		Dependencia	SED	Correo electrónico	<i>importo@sedcartago.mg.gov.co</i>
Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Entidad coordinadora de política	Viabilidad Entidad responsable	<i>Medelláns</i>